



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN FRANCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA POR LA QUE SE ACUERDA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES PARA CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN FRANCIA PARA EL CURSO 2020/2021

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, de 28 de enero de 2020, se publicó la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2020-2021.

En el apartado cuarto de dicha convocatoria se establecía que el plazo de presentación de solicitudes iniciaba el 30 de enero de 2020 y finalizaba el 19 de febrero de 2020.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su disposición adicional tercera la suspensión de los plazos administrativos para los procedimientos de las entidades del sector público, por lo que los trámites administrativos posteriores a la presentación de solicitudes fueron interrumpidos.

El Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modifica el apartado 4 de la disposición adicional tercera, estableciendo que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Al amparo de lo dispuesto en la citada normativa, la realización de la convocatoria anual para la formación de listas de aspirantes a desempeñar plazas docentes y la selección efectiva de los mismos, constituye un trámite indispensable para el funcionamiento básico del servicio educativo, necesario para garantizar un adecuado comienzo del curso escolar 2020-2021 en el ámbito de gestión de la acción educativa española en Francia.


En consecuencia, esta Consejería resuelve:

Primero. Se acuerda la continuación de la tramitación de la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes para cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2020-2021.

En París, el 22 de mayo de 2020

EL SUBSECRETARIO
(P.D. Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN


Fernando Puig de la Bellacasa

